



ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION, Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2023-CS-MDCH-1

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE N°7 DE LA URBANIZACIÓN VILLAMAR DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2605973"

Siendo las 15:30 horas del día, martes 24 de enero del 2024, en las instalaciones de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad distrital de Chorrillos, sito en Av. Defensores del Morro N° 550 (Ex Av. Huaylas – Chorrillos - Lima, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante Formato N° 04 (001-AS N° 039-2023-CS-MDCH); a fin de continuar con las acciones conducentes con respecto a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, hasta el acto de otorgamiento de la buena pro, contemplando para el efecto los procedimientos técnicos normativos que estipulan la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

1. Inicio del Acto:

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

2. De los participantes:

De acuerdo al cronograma establecido, publicado en el seace, se registraron los siguientes participantes:

Los miembros del comité de selección, dan lectura a los cuarenta y cinco (45) participantes que se registraron electrónicamente en el procedimiento de selección (adjunto listado de participantes); a través del SEACE, los mismos que a continuación se detalla:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	2024-01-04 15:19:17.0	Válido
2	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	2024-01-18 23:49:57.0	Válido
3	20101655041	AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.	2024-01-02 12:05:30.0	Válido
4	20254178013	W V CONTRATISTAS GENERALES S A	2024-01-03 13:15:17.0	Válido



5	20293746436	CONSTRUCTORA HAZ S.A.	2024-01-18 23:26:27.0	Válido
6	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2023-12-30 00:49:32.0	Válido
7	20379560742	CONSTRUCTORA CHEC-FUN S.R.LTDA	2024-01-17 12:52:29.0	Válido
8	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-12-31 11:51:15.0	Válido
9	20494535409	EROVA ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN INGENIERIA S.A.C.	2024-01-04 20:56:31.0	Válido
10	20508274701	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-01-02 22:13:59.0	Válido
11	20508461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-01-18 23:44:38.0	Válido
12	20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	2024-01-03 10:54:22.0	Válido
13	20513975091	VIKAC DISEÑA Y CONSTRUYE S.A.C.	2024-01-17 12:48:46.0	Válido
14	20515294725	CONSTRUCTORA CAMARGO VERGARA S.R.L.	2024-01-04 12:38:35.0	Válido
15	20517491111	GRASS INGENIEROS S.A.C.	2024-01-04 15:43:17.0	Válido
16	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-01-17 23:46:23.0	Válido
17	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	2023-12-31 11:08:18.0	Válido
18	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	2024-01-03 16:07:37.0	Válido
19	20534397217	AMBROSIO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2024-01-02 10:05:34.0	Válido
20	20534641142	AMRO CONSTRUCTORA S.A.C.	2023-12-30 09:51:49.0	Válido
21	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2023-12-30 10:25:17.0	Válido
22	20556159930	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	2024-01-17 23:18:34.0	Válido
23	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	2024-01-02 14:30:55.0	Válido
24	20562912615	4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	2024-01-03 12:29:09.0	Válido
25	20563115301	MDM CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-01-18 13:48:13.0	Válido
26	20574630747	CONSTRUCTORA DMAR I & C S.A.C.	2024-01-02 10:30:04.0	Válido
27	20600357892	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	2024-01-09 01:20:00.0	Válido
28	20602878571	JM ARES E.I.R.L.	2024-01-02 10:20:27.0	Válido
29	20602937934	COSTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-01-21 19:52:48.0	Válido
30	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-01-19 18:48:42.0	Válido
31	20603293062	LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-01-04 14:34:47.0	Válido
32	20605066713	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-01-03 01:13:25.0	Válido
33	20607955876	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JPER S.A.C.	2024-01-03 17:17:49.0	Válido
34	20608197851	GRUPO SPACIOZ S.A.C.	2024-01-17 11:43:52.0	Válido
35	20609104679	IQ-24 ESTUDIO E.I.R.L.	2024-01-11 21:40:27.0	Válido

3. De la presentación de ofertas:

El presidente del comité de selección, indica que procederá a descargar de la consola del SEACE las cinco (05) ofertas electrónicas presentadas; así mismo se



indica que se seguirá con el procedimiento establecido en el Artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 71° al 76° del mismo cuerpo normativo.

Acto seguido, el comité de selección procedió a la revisión de las ofertas (electrónicas) presentadas a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, indicada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo de la Sección Específica de las Bases.

Nº	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20534641142	CONSORCIO VILLAMAR	22/01/2024	22:50:04	Enviado	Valido

4. De la Admisión de las ofertas

Acto seguido después de identificar la propuesta, se procede a evaluar las ofertas en el orden que fueron presentadas, todo con la finalidad de verificar la presentación de los documentos obligatorios y la lectura de las ofertas económicas de los postores, el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro del **Anexo 1**.

5. De la Evaluación de las ofertas.

Continuando con la Evaluación de ofertas, el comité de selección a cargo de la conducción del presente procedimiento de selección, ratifica lo resuelto en la admisibilidad de las ofertas; concluyendo que el postor(es) en condición de ADMITIDO pasen a la etapa de EVALUACION a fin de determinar el ORDEN DE PRELACION, el mismo se puede revisar en el cuadro del **Anexo 2**.

6. De la calificación de las ofertas.

Culminada la etapa de Evaluación de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el orden de prelación el comité de selección procede a la Etapa de Calificación en mérito al numeral 3.2 del Capítulo III de las bases integradas del presente Procedimiento de Selección, el resultado de la calificación se detalla en el cuadro del **Anexo 3**.

7. Otorgamiento de la Buena Pro.

Considerando los resultados obtenidos, de la admisión, evaluación y calificación el comité de selección procede con el otorgamiento de la buena pro¹ al postor, conforme se detalla a continuación:

¹ Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro, RLCE, “El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.”, y Numeral 76.3 del artículo 76. Otorgamiento de la Buena Pro “Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE”.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nomenclatura	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2023- CS-MDCH-2
N° de Convocatoria	1
Objeto de Contratación	Obra
Descripción de Objeto	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE N°7 DE LA URBANIZACIÓN VILLAMAR DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2605973”
Razón social del postor ganador	CONSORCIO VILLAMAR conformado por (AMRO CONSTRUCTORA S.A.C. y AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.)
Monto Adjudicado	S/. 2´563,377.40

El comité de selección acuerda publicar a través del “Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE”, los resultados de la verificación de la documentación admisión, evaluación y calificación de ofertas y el otorgamiento de la Buena Pro.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente por unanimidad en señal de absoluta y plena conformidad.

LUIS FELIPE GAMARRA QUINTANA
Presidente Titular - CS

LUIS DIEGO ARIAS DAVALOS
Miembro Titular - CS

RAMON ARTURO DEL AGUILA ALVARADO
Miembro Suplente - CS

ANEXO N° 1

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2023-CS-MDCH-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE N°7 DE LA URBANIZACIÓN VILLAMAR DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2605973”

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

P1: CONSORCIO VILLAMAR conformado por (AMRO CONSTRUCTORA S.A.C. y AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.)

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR 1
	P1: CONSORCIO VILLAMAR conformado por (AMRO CONSTRUCTORA S.A.C. y AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.)

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	CUMPLE (S/ 2'563,377.40)

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Presentó
---	----------

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

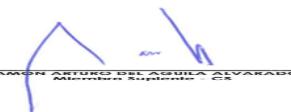
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[1].	Presentó
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11) .	Presentó

DETALLE DE LA OFERTA

ADMITIDA


 LUIS DIEGO ARIAS DAVALOS
 Miembro Titular - CS


 LUIS FELIPE GAMARRA QUINTANA
 Presidente Titular - CS


 RAMON ARTURO DEL AGUILA ALVARADO
 Miembro Titular - CS

ANEXO N° 2

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2023-CS-MDCH-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE N°7 DE LA URBANIZACIÓN VILLAMAR DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2605973"

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO VILLAMAR conformado por (AMRO CONSTRUCTORA S.A.C. y AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.)	
A. PRECIO - 100 PUNTOS	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del Precio</p>	S/ 2'563,377.40	100.00
PUNTAJE	100.00	
PUNTAJE ADICIONAL REMYPE	5.00	
PUNTAJE TOTAL		
DESEMPATE SEGÚN LITERAL a) NUMERAL 91.1 ART. 91 - RLCE	PRESENTA	
ORDEN DE PRELACIÓN	1°	


 LUIS FELIPE GAMARRA QUINTANA
 Presidente Titular - CS


 LUIS DIEGO ARIAS DAVALOS
 Miembro Titular - CS


 RAMÓN ARTURO DEL AGUILA ALVARADO
 Miembro Suplente - CS

Anexo 3

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2023-CS-MDCH-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE N°7 DE LA URBANIZACIÓN VILLAMAR DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2605973"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR 2																																															
ORDEN		CONSORCIO VILLAMAR conformado por (AMRO CONSTRUCTORA S.A.C. y AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.)																																															
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																																	
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>SOLDADORA ELECTRICA DE 225 AMPERIOS</td><td>01 Unidad</td></tr> <tr><td>2</td><td>SIERRA CIRCULAR 7-14" 1800 W</td><td>01 Unidad</td></tr> <tr><td>3</td><td>CEPILLADORA ELECTRICA 750 W</td><td>01 Unidad</td></tr> <tr><td>4</td><td>TALADRO PERCUTOR 1/2" 700 W</td><td>01 Unidad</td></tr> <tr><td>5</td><td>LIJADORA ORBITAL 140 W</td><td>01 Unidad</td></tr> <tr><td>6</td><td>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP</td><td>01 Unidad</td></tr> <tr><td>7</td><td>RODILLO LISO VIBRATORIO 1-3 TN</td><td>01 Unidad</td></tr> <tr><td>8</td><td>EQUIPO MOVIL P/PINTURA DE TRAFICO LINEAL</td><td>01 Unidad</td></tr> <tr><td>9</td><td>MARTILLO PARA MINICARGADOR DE 70 HP</td><td>01 Unidad</td></tr> <tr><td>10</td><td>CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-155 HP 3 y/c3</td><td>01 Unidad</td></tr> <tr><td>11</td><td>MINI CARGADOR C/LLANTA 70 HP</td><td>01 Unidad</td></tr> <tr><td>12</td><td>CAMION VOLQUETE 8X4 330 HP DE 15 m3</td><td>01 Unidad</td></tr> <tr><td>13</td><td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"</td><td>01 Unidad</td></tr> <tr><td>14</td><td>ESTACION TOTAL</td><td>01 Unidad</td></tr> <tr><td>15</td><td>NIVEL TOPOGRAFICO</td><td>01 Unidad</td></tr> </tbody> </table>	N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	SOLDADORA ELECTRICA DE 225 AMPERIOS	01 Unidad	2	SIERRA CIRCULAR 7-14" 1800 W	01 Unidad	3	CEPILLADORA ELECTRICA 750 W	01 Unidad	4	TALADRO PERCUTOR 1/2" 700 W	01 Unidad	5	LIJADORA ORBITAL 140 W	01 Unidad	6	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	01 Unidad	7	RODILLO LISO VIBRATORIO 1-3 TN	01 Unidad	8	EQUIPO MOVIL P/PINTURA DE TRAFICO LINEAL	01 Unidad	9	MARTILLO PARA MINICARGADOR DE 70 HP	01 Unidad	10	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-155 HP 3 y/c3	01 Unidad	11	MINI CARGADOR C/LLANTA 70 HP	01 Unidad	12	CAMION VOLQUETE 8X4 330 HP DE 15 m3	01 Unidad	13	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	01 Unidad	14	ESTACION TOTAL	01 Unidad	15	NIVEL TOPOGRAFICO	01 Unidad	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																															
1	SOLDADORA ELECTRICA DE 225 AMPERIOS	01 Unidad																																															
2	SIERRA CIRCULAR 7-14" 1800 W	01 Unidad																																															
3	CEPILLADORA ELECTRICA 750 W	01 Unidad																																															
4	TALADRO PERCUTOR 1/2" 700 W	01 Unidad																																															
5	LIJADORA ORBITAL 140 W	01 Unidad																																															
6	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	01 Unidad																																															
7	RODILLO LISO VIBRATORIO 1-3 TN	01 Unidad																																															
8	EQUIPO MOVIL P/PINTURA DE TRAFICO LINEAL	01 Unidad																																															
9	MARTILLO PARA MINICARGADOR DE 70 HP	01 Unidad																																															
10	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-155 HP 3 y/c3	01 Unidad																																															
11	MINI CARGADOR C/LLANTA 70 HP	01 Unidad																																															
12	CAMION VOLQUETE 8X4 330 HP DE 15 m3	01 Unidad																																															
13	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	01 Unidad																																															
14	ESTACION TOTAL	01 Unidad																																															
15	NIVEL TOPOGRAFICO	01 Unidad																																															
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																	
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CARGO</th> <th>FORMACION ACADEMICA O PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Ingeniero Residente</td> <td>Ingeniero Civil o Arquitecto (titulado, colegiado y habilitado)</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Ingeniero Especialista en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero de Minas o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Seguridad y Salud. (titulado, colegiado y habilitado)</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CARGO	FORMACION ACADEMICA O PROFESIÓN	01	Ingeniero Residente	Ingeniero Civil o Arquitecto (titulado, colegiado y habilitado)	02	Ingeniero Especialista en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Ingeniero Civil o Ingeniero de Minas o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Seguridad y Salud. (titulado, colegiado y habilitado)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																																							
ÍTEM	CARGO	FORMACION ACADEMICA O PROFESIÓN																																															
01	Ingeniero Residente	Ingeniero Civil o Arquitecto (titulado, colegiado y habilitado)																																															
02	Ingeniero Especialista en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Ingeniero Civil o Ingeniero de Minas o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Seguridad y Salud. (titulado, colegiado y habilitado)																																															
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CARGO</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Ingeniero Residente</td> <td>Debe contar con experiencia mínima de dos (02) años, computados desde la obtención de la colegiatura como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria.</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Ingeniero Especialista en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente</td> <td>Debe contar con experiencia mínima de un (01) año, computados desde la obtención de la colegiatura, como especialista y/o prevencionista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente o seguridad en obra y salud</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CARGO	EXPERIENCIA	01	Ingeniero Residente	Debe contar con experiencia mínima de dos (02) años, computados desde la obtención de la colegiatura como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria.	02	Ingeniero Especialista en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Debe contar con experiencia mínima de un (01) año, computados desde la obtención de la colegiatura, como especialista y/o prevencionista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente o seguridad en obra y salud	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																																							
ÍTEM	CARGO	EXPERIENCIA																																															
01	Ingeniero Residente	Debe contar con experiencia mínima de dos (02) años, computados desde la obtención de la colegiatura como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria.																																															
02	Ingeniero Especialista en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Debe contar con experiencia mínima de un (01) año, computados desde la obtención de la colegiatura, como especialista y/o prevencionista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente o seguridad en obra y salud																																															
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																																																	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																																																	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Creación y/o mejoramiento y/o recuperación y/o reparación y/o renovación y/o ampliación de parques y/o alamedas y/o infraestructura vial y peatonal y que al menos en uno (01) de las actas de recepción acredita los siguientes componentes: Demoliciones, seguridad y salud, rampas, vereda de concreto, sardineles de concreto, bancas armadas, pérgolas, cerco perimétrico de malla olímpica h=2.4 mt., p/arboles, juegos infantiles y luminarias de parque.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>																																																	
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																																																	

F

1

A

Anexo 3

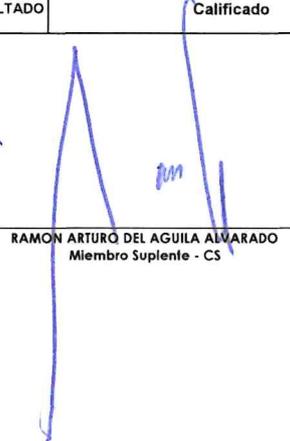
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2023-CS-MDCH-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE N°7 DE LA URBANIZACIÓN VILLAMAR DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2605973"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR 2
<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencias de otra persona jurídica como consecuencia de una</p>	<p>CONSORCIO VILLAMAR conformado por (AMRO CONSTRUCTORA S.A.C. y AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.)</p>
RESULTADO	Calificado


 LUIS FELIPE GAMARRA QUINTANA
 Presidente Titular - CS


 LUIS DIEGO ARIAS DAVALOS
 Miembro Titular - CS


 RAMON ARTURO DEL AGUILA ALVARADO
 Miembro Suplente - CS